

	POLÍTICA	Código:	KER-PO-004
	MODIFICACIONES	Versión:	1
		Fecha de implementación:	01-04-2026

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y condiciones para la gestión de modificaciones de lentes de contacto fabricados y distribuidos por LABORATORIOS KERATOS S.A.S., garantizando trazabilidad, claridad para el cliente y cumplimiento de los requisitos de calidad.

2. DESARROLLO

MODIFICACIÓN DEL LENTE

Aplica para lentes de contacto fabricados y distribuidos por LABORATORIOS KERATOS S.A.S. cuando el ajuste puede realizarse sin necesidad de reemplazar el lente. Las modificaciones permitidas son:

- Pulido de bordes
- Pulido de superficies
- Adelgazar bordes
- Ampliar C.P.P.
- Reducción de diámetro (máximo 1 punto)
- Aumento o disminución de RX (máximo 1 dioptría)

CONDICIONES DE LAS MODIFICACIONES

- No tienen costo ni vigencia de tiempo.
- Están sujetas a evaluación técnica previa para determinar la viabilidad de la modificación.
- Requieren la aprobación del cliente antes de su ejecución.
- Debe enviarse el formato con código **KER-FO-060**, completamente diligenciado, como evidencia de la solicitud. Este formato será remitido al cliente en el momento en que realice la solicitud correspondiente
- LABORATORIOS KERATOS S.A.S. se reserva el derecho de rechazar solicitudes cuando el lente presente daños, deterioro, manipulación inadecuada o condiciones que impidan técnicamente realizar el procedimiento.
- Para ciudades fuera de Bogotá, los costos de envío y devolución del lente serán asumidos por el cliente.

RESTRICCIONES

- Los lentes blandos fabricados y distribuidos por la compañía no pueden modificarse.
- Para las modificaciones de lentes fabricados por terceros se debe asumir el costo del servicio
- LABORATORIOS KERATOS S.A.S. no se hace responsable por daños que puedan presentarse en el lente durante procesos de modificación.